

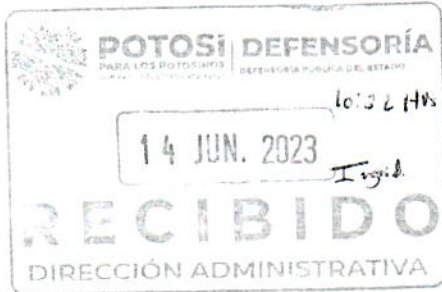


PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
CGE/DGCA-0426/DAGP-0114/2023

EXPEDIENTE: 26-01-05-2023.

ASUNTO: Orden de Auditoría CGE/DGCA/DAGP-OAC.07.2023

San Luis Potosí, S.L.P, a 9 de junio de 2023

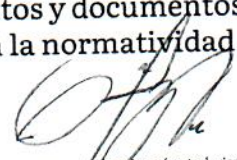
LIC. EDGAR VALDEZ ZAVALA  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control llevará a cabo una auditoría de cumplimiento a las operaciones financieras y al desempeño de esa Entidad, la cual está registrada en el Programa Anual de Auditoría 2023, con la clave CGE/DGCA/DAGP-OAC.07.2023; durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, misma que tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Evaluando cual es el grado de cumplimiento en las metas y objetivos correspondientes y si estos en términos de resultados han sido alcanzados.

Para tal efecto, le comunico que el trabajo de auditoría será realizado por el C.P. Luis Bernal Martín del Campo, personal adscrita a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría, para llevar a cabo la auditoría en comento.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la solicitud de información, misma que forma parte integrante del presente documento; recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o bien no proporcionar en forma completa y oportuna; los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

  
1/3



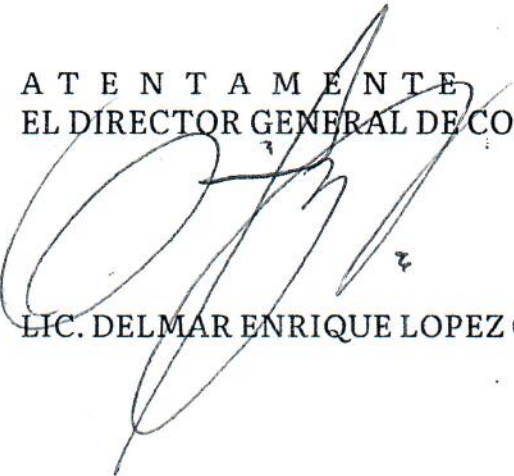


CGE/DGCA-0426/DAGP-0114/2023

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración; se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

  
LIC. DELMAR ENRIQUE LOPEZ OLVERA

ccp.Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz.- Contralor General del Estado. Para conocimiento.  
Minutario/Archivo

LIC'DELO/CP\*RCN/\*Rosy

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

